

## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EXP-UNC:0028933/2019

## VISTO:

La solicitud de equivalencias de materias aprobadas en la Universidad Nacional de San Juan, efectuada por el señor Jorge Ignacio Yanzon (DNI Nº 42.226.927), para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Administración de esta Facultad;

## Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente para el otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, contenidos en la Ordenanza HCS Nº 10/2018 y la Ordenanza HCD Nº 313, sus modificatorias y complementarias; por ello,

## LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS R E S U E L V E:

- <u>Art. 1°.</u>- Otorgar al señor Jorge Ignacio Yanzon (DNI Nº 42.226.927) equivalencia total y/o parcial en las materias consignadas en el anexo de la presente, quien deberá respetar el régimen de correlatividades previsto en el Plan de Estudios vigente.
- <u>Art. 2°.</u>- Disponer que las calificaciones de las materias otorgadas por equivalencia total deberán constar en Actas con la fecha de la presente Resolución.
- Art. 3°.- Denegar la equivalencia solicitada en la asignatura Matemática I.
- Art. 4°.- Comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.